



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Montes Carlos Roberto - Designación Salud - EX-2023-00228832- -MUNIMDP-DTAP#SSA

VISTO el EX-2023-00228832- -MUNIMDP-DTAP#SSA , y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaria de Salud solicita la designación del señor Carlos Roberto Montes, como Obrero Inicial con 40 hs semanales, con dependencia en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud de dicha Secretaría.

Que motiva dicha designación la necesidad de contar con personal propio que se aboque a las tareas que resulten necesarias para la reparación y el mantenimiento de los diversos Centros de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S)

Que teniendo en cuenta que los Centros de Salud se encuentran al servicio de la población las 24 hs del dia, es preciso contar con una guardia de emergencia que resuelva las problemáticas suscitadas.

Que asimismo es importante destacar que el personal obrero asiste en la realización de trabajos de mantenimiento,

conjuntamente con el personal del Departamento de Servicios Generales cuando interviene en alguna reparación específica, facilitando el ingreso a diferentes lugares, prestando herramientas y mano de obra en caso de ser necesaria.

Que por tal motivo, y con el fin de optimizar el funcionamiento de los CAPS, mejorar los tiempos de respuesta y contar con los recursos técnicos y humanos para atender las demandas mencionadas anteriormente, como así tambien otras tareas que surgan de forma imprevista es que se requiere la designacion del agente Montes.

Que asimismo la presente designación es en planta permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley 14656.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la planta de Permanente de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 05 de Junio de 2023 eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir del 3 de julio de 2023

U.E. 11-01-1-0-4-01

Nº O. C.F. baja Denominación

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir del 3 de julio de 2023

U.E. 11-01-1-0-0-00

Nº O. C.F. Alta Denominación

23.699 6-01-67-01 Obrero Inicial

ARTÍCULO 3º.- Desígnase, a partir del 3 de julio de 2023, al señor **CARLOS ROBERTO MONTES** (Legajo N° 37.685/1 – CUIL 20-25112672-1), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como **OBRERO INICIAL** (C.F. 6-01-67-01 – 40 hs. semanales – N° de Orden 23.699), con dependencia en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (U.E. 11-01-1-0-0-00) para cumplir funciones en horario matutino y/o vespertino.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir del 3 de julio de 2023, la **Bonificación por Actividad Sanitaria**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23º bis de la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir del 3 de julio de 2023, la **Bonificación por Tarea Riesgosa equivalente al treinta y cinco por ciento (35%)**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 - Prog. 27-00-00- Fin. y Fun. 3-1-0 – UER. 8 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 3. Ap. 8

Para Art. 5º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 5. Ap.1

ARTICULO 7º.- Asignase, al agente **CARLOS ROBERTO MONTES** el siguiente usuario de GDE:

- CMONTES

ARTICULO 8º.- Asignase, al agente **CARLOS ROBERTO MONTES** el siguiente correo oficial:

- cmontes@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO y la señora SECRETARIA DE SALUD.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.